

Se emite el siguiente documento conforme a lo establecido en el artículo 60 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua que en su parte relativa señala:

IV. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorías realizadas a la Comisión.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de san Luis Potosí.

ARTICULO 84

FRACCION XXX

ARTICULO 84	FRACCION XXX
Los informes finales de resultados definitivos de las auditorías concluidas	Los informes finales de resultados definitivos de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, en su caso, las aclaraciones que correspondan; una vez que se hayan agotado y resuelto los recursos que en su caso hubieren sido promovidos.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE GENERÓ OFICIO O DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.